

23 

FESTIVAL DE
MÁLAGA

13-22 MARZO 2020

**BASES OFICIALES
DE PARTICIPACIÓN**





13-22 MARZO 2020

BASES OFICIALES DE PARTICIPACIÓN

23 EDICIÓN DE FESTIVAL DE MÁLAGA

1. OBJETIVOS

Festival de Málaga tiene como objetivo la difusión y promoción del audiovisual en español, incluyendo en esta denominación al conjunto de las cinematografías iberoamericanas. Entre sus funciones destaca la de acoger el encuentro de los diversos sectores profesionales del cine en español (entendiéndose como tal el audiovisual producido en España y en todo el territorio iberoamericano, incluyendo Portugal y Brasil), potenciando tanto su desarrollo como su comercialización internacional.

Para el cumplimiento de estos objetivos el Festival de Málaga celebrará su 23 Edición del 13 al 22 de marzo de 2020.

2. SECCIONES

LARGOMETRAJES

LARGOMETRAJES SECCIÓN OFICIAL, ZONA ZINE Y DOCUMENTALES

Largometrajes de ficción, animación o documentales de nacionalidad española o de países iberoamericanos realizados con posterioridad al 1 de enero de 2019 que no hayan sido estrenados comercialmente en salas de exhibición, video, televisión, evento audiovisual en España o plataformas VOD (video bajo demanda).

CORTOMETRAJES

El tiempo de duración de los cortometrajes no podrá ser superior a 30 minutos.

CORTOMETRAJES DE FICCIÓN O ANIMACIÓN ESPAÑOLA

Cortometrajes de ficción, animación o documentales de nacionalidad española, realizados con posterioridad al 1 de enero de 2019, que no hayan sido estrenados comercialmente en salas de exhibición, video o televisión, en España.

El comité de selección decidirá en cuál de las siguientes secciones participarán los cortometrajes seleccionados: CORTOMETRAJES DE FICCIÓN O ANIMACIÓN SECCIÓN OFICIAL o CORTOMETRAJES MÁLAGA SECCIÓN OFICIAL (solo para nacidos y/o residentes en Málaga o cuya compañía productora esté radicada en la provincia de Málaga).

CORTOMETRAJES DOCUMENTALES SECCIÓN OFICIAL

Cortometrajes Documentales con producción y/o temática española o iberoamericana, realizados con posterioridad al 1 de enero de 2019, que no hayan sido estrenados comercialmente en salas de exhibición, video o televisión, en España.

3. PROCESO DE SELECCIÓN Y PREMIOS

INSCRIPCIONES Y DOCUMENTACIÓN

Para participar en la 23 edición del Festival de Málaga es obligatorio registrarse y cumplimentar el formulario de inscripción, exclusivamente a través de FESTHOME (www.festhome.com), con anterioridad a las siguientes fechas:

- Largometrajes Documentales Sección Oficial - 15 de diciembre 2019
- Cortometrajes de Ficción, Animación y Documentales - 15 de diciembre de 2019
- Largometrajes Sección Oficial y Zona Zine - 15 de enero de 2020

De no cumplimentar lo indicado, los audiovisuales quedarán excluidos del proceso de selección.

Para realizar la inscripción correctamente, primero deben crear un perfil en FESTHOME, registrar la película en dicha plataforma y finalmente inscribirla en Festival de Málaga. El solo hecho de cargar la película en la plataforma FESTHOME no implica que esté inscrita en el Festival de Málaga. Para ello es necesario el cumplimiento de todos los requisitos anteriormente indicados.

JURADOS

La Dirección del Festival designará a los jurados de las diferentes secciones a competición, cuyas decisiones serán inapelables y no tendrán que ser justificadas. No podrán formar parte de los jurados de las distintas secciones a competición personas con intereses en la producción, distribución o cualquier otro tipo de explotación o participación con los audiovisuales seleccionados a concurso.

Los jurados de las distintas categorías podrán conceder como máximo cuatro premios a un mismo audiovisual, y podrán conceder junto con los premios oficiales, menciones especiales, hasta un máximo de dos, en cada uno de los apartados. Los premios de todas las categorías no podrán declararse desiertos ni, aquellos que conlleven dotación económica, podrán concederse ex aequo. En el caso de premios sin dotación económica, los jurados de las distintas categorías podrán conceder un máximo de dos premios ex aequo.

Los jurados de las diferentes secciones a competición se comprometen a no expresar públicamente sus consideraciones sobre la selección de audiovisuales para la que tienen que emitir sus fallos.

La Dirección de Festival de Málaga podrá estar presente, con voz pero sin voto, en las deliberaciones y comunicaciones de los distintos jurados.

PREMIOS

LARGOMETRAJES

SECCIÓN OFICIAL

- Biznaga de Oro a la MEJOR PELÍCULA ESPAÑOLA (*) dotado con 12.000 Euros
- Biznaga de Oro a la MEJOR PELÍCULA IBEROAMERICANA dotado con 12.000 Euros



13-22 MARZO 2020

- Biznaga de Plata PREMIO ESPECIAL DEL JURADO
- Biznaga de Plata a la MEJOR DIRECCIÓN
- Biznaga de Plata a la MEJOR ACTRIZ
- Biznaga de Plata al MEJOR ACTOR
- Biznaga de Plata a la MEJOR ACTRIZ DE REPARTO
- Biznaga de Plata al MEJOR ACTOR DE REPARTO
- Biznaga de Plata al MEJOR GUIÓN
- Biznaga de Plata a la MEJOR MÚSICA
- Biznaga de Plata a la MEJOR FOTOGRAFÍA
- Biznaga de Plata al MEJOR MONTAJE
- Biznaga de Plata PREMIO DEL PÚBLICO (**)

ZONAZINE

- Biznaga de Plata a la MEJOR PELÍCULA ESPAÑOLA (*)
- Biznaga de Plata a la MEJOR PELÍCULA IBEROAMERICANA
- Biznaga de Plata a la MEJOR DIRECCIÓN
- Biznaga de Plata al MEJOR ACTOR
- Biznaga de Plata a la MEJOR ACTRIZ
- Biznaga de Plata PREMIO DEL PÚBLICO (**)

DOCUMENTALES SECCIÓN OFICIAL

- Biznaga de Plata al MEJOR DOCUMENTAL dotada con 8.000 euros
- Biznaga de Plata a la MEJOR DIRECCIÓN
- Biznaga de Plata PREMIO DEL PÚBLICO (**)

(*) La consideración de película española se determinará por la Organización en función del grado de participación de la producción española en la película.

CORTOMETRAJES

CORTOMETRAJES DE FICCIÓN SECCIÓN OFICIAL

- Biznaga de Plata al MEJOR CORTOMETRAJE dotado con 3.000 euros
- Biznaga de Plata a la MEJOR DIRECCIÓN
- Biznaga de Plata a la MEJOR ACTRIZ
- Biznaga de Plata al MEJOR ACTOR
- Biznaga de Plata PREMIO DEL PÚBLICO (**)

CORTOMETRAJES ANIMAZINE SECCIÓN OFICIAL

- Biznaga de Plata al MEJOR CORTOMETRAJE dotado con 3.000 euros
- Biznaga de Plata PREMIO DEL PÚBLICO (**)

CORTOMETRAJES DOCUMENTALES SECCIÓN OFICIAL

- Biznaga de Plata al MEJOR CORTOMETRAJE dotada con 3.000 euros
- Biznaga de Plata PREMIO DEL PÚBLICO (**)

CORTOMETRAJES MÁLAGA

Aquellos cortometrajes no incluidos en la selección final de las anteriores categorías y que hayan sido realizados por empresas productoras radicadas en la provincia de Málaga y/o dirigidos por realizadores nacidos, o actualmente residentes en ella, podrán ser seleccionados y programados dentro de la categoría 'Cortometrajes Málaga', optando con ello a los siguientes premios:

- Biznaga de Plata al MEJOR CORTOMETRAJE DE FICCIÓN dotada con 1.000 euros
- Biznaga de Plata al MEJOR CORTOMETRAJE DOCUMENTAL, DE ANIMACIÓN O EXPERIMENTACIÓN dotada con 1.000 euros
- Biznaga de Plata PREMIO DEL PÚBLICO (*)

(**) PREMIO DEL PÚBLICO: El Premio del Público, en todas las categorías en que se otorgue -excepto en los documentales (de cualquier duración), que dispondrán de un jurado universitario propio-, se hará mediante una decisión promediada (50%) entre un jurado popular designado por la organización y el voto del público (cuya puntuación también será el promedio de los votos emitidos).

PAGO DE PREMIOS

En todas las categorías la dotación económica de los premios se hará efectiva a la compañía productora, una vez aportado un certificado demostrativo de su exhibición en salas comerciales o acreditativas de la exhibición de la película en otro certamen o evento audiovisual celebrado dentro del año 2020, siempre con posterioridad a su proyección en el Festival de Málaga, como también, en su caso, en televisión o plataformas. En este documento se hará constar que al inicio del mismo aparece la imagen corporativa (logotipo y nombre) de este Festival y referencia expresa al premio obtenido.

Este requisito de exhibición no será de aplicación en el apartado 'Cortometrajes Málaga'.

En el caso de que fueran varias las compañías productoras participantes en la financiación de los audiovisuales, los premios se harán efectivos a la compañía productora con mayor participación económica (que actuará como representante del conjunto de la producción), previa presentación de la autorización a su favor de las restantes empresas productoras.

La cuantía económica de los premios estará sujeta a las retenciones que determine la legislación vigente en el momento de su abono por parte de la Organización del Festival, y se entenderán, en todo caso, incluidas en la asignación económica de dichos premios.

OBLIGACIONES DE LOS AUDIOVISUALES PREMIADOS

Las empresas productoras deberán remitir al Festival de Málaga dos copias (en formato Bluray) de los audiovisuales galardonados que incluyan la referencia escrita del premio recibido y como requisito previo para la materialización del pago de los premios contemplados en las presentes Bases.

Las empresas productoras y/o distribuidoras de largometrajes, cortometrajes y documentales premiados deben incluir una referencia escrita a la concesión de dicho premio al inicio de todas y cada una de las copias que distribuyan para su exhibición en salas, otros certámenes cinematográficos, Blu-ray, televisión o plataformas VOD



13-22 MARZO 2020

(video bajo demanda), así como en todo el material informativo y promocional impreso (press-books, carteles, etc.). Dicha referencia consistirá en un texto con el premio otorgado, acompañado de la imagen corporativa (logotipo y nombre) del Festival de Málaga, los cuales les serán facilitados, junto a sus normas de uso, por la Organización del mismo.

4. REQUISITOS DE LOS AUDIOVISUALES SELECCIONADOS

Una vez efectuada y comunicada por el Festival la selección de un audiovisual y confirmada asimismo su participación por las compañía productora/distribuidora que la inscribió, éste no podrá ser retirado, quedando desde ese mismo momento imposibilitado dicho audiovisual para competir, ser exhibido o presentarse en otros festivales españoles ni eventos similares, antes de su proyección en Málaga. Esta última prohibición no será de aplicación a la categoría de Cortometrajes.

Asimismo dicha empresa productora/distribuidora se compromete a que asistan representantes del equipo técnico y/o artístico del audiovisual en su pase oficial en el Festival de Málaga, quedando facultado el Festival para darlo de baja de la correspondiente Sección Oficial si se incumpliera esta obligación.

La inscripción de un audiovisual a competición en la 23 Edición del Festival de Málaga supone la plena aceptación y cumplimiento de las presentes Bases de Participación y de sus posibles anexos.

PROGRAMACIÓN Y DERECHOS DE EXHIBICIÓN

Durante la celebración del certamen, la organización se reserva el derecho a exhibir los audiovisuales seleccionados en cuantas sesiones públicas estime conveniente. A este respecto, las productoras cederán los derechos para su exhibición pública durante el tiempo de celebración del Festival sin coste alguno para el mismo y quedando eximido del pago de tasas de proyección.

La organización se reserva el derecho de incorporar al archivo del Festival, una copia de los audiovisuales ganadores para usos de carácter cultural, no lucrativos.

VERSIONES

Todas las copias de proyección de los audiovisuales seleccionados en las distintas secciones del Festival se presentarán en versión original, y aquellas cuya lengua original no sea el castellano deberán incluir subtítulos en este idioma.

Para favorecer su difusión internacional en el Área de Industria del Festival, los audiovisuales seleccionados deberán estar obligatoriamente subtítulos al inglés.

FORMATOS DE PROYECCIÓN

Los audiovisuales seleccionados en todas las secciones deben entregar la copia de proyección en DCP, junto con una copia en formato Blu-ray como copia de seguridad.

Las copias de proyección en Digital Cinema Package (DCP) deberán cumplir obligatoriamente la normativa DCI, y quedarán en posesión de Festival de Málaga hasta la conclusión del último pase programado dentro del Festival. Además, la empresa que haya inscrito la película seleccionada debe certificar el buen funcionamiento de la copia (sincronización audio/ video, color, etc.), probándola antes de su envío a Málaga. Dicha empresa también proporcionará al departamento técnico las KDMs necesarias (con una ventana mínima disponible de 48 horas), haciéndose cargo de los gastos derivados de la generación de las mismas, así como la gestión de nuevas KDMs (o DKDMs) en caso de que sea necesario.

El Festival se reserva el derecho de no aceptar las copias que, tras las comprobaciones técnicas necesarias, no resulten adecuadas para su proyección, facilitando un informe técnico a los representantes de la película y solicitando una nueva copia.

5. CONTRAPRESTACIONES DE IMAGEN

La mera participación en el Festival de Málaga en cada uno de sus apartados permitirá a las empresas productoras/ distribuidoras la inserción en la cabecera de los audiovisuales del logotipo del Festival con la indicación '23 Edición'. Dicho logo y leyenda podrá incluirse también en todas las inserciones en prensa escrita, así como mencionarse expresamente esta participación en los distintos soportes audiovisuales en los que se incluya publicidad de la película con carácter previo al Festival o durante su celebración. Para la correcta inserción del logo, que en ningún caso puede ser alterado o adaptado, se puede consultar el manual de estilo del Festival en www.festivaldemalaga.com o en caso de duda, contactar con la organización.

Asimismo, los premios en metálico otorgados a los audiovisuales conllevarán el correcto cumplimiento de las contraprestaciones de imagen pública reflejadas en el apartado 'Obligaciones de los audiovisuales premiados', que deberán ser atendidas para que Festival de Málaga valide dichos pagos.

CIRCULACIÓN DE COPIAS

El abono de los gastos de envío (transporte y póliza de seguro) originados por la remisión desde el lugar de expedición de la copia de cada audiovisual seleccionado para participar en cualquiera de las secciones del Festival hasta su almacén de copias, correrá por cuenta de las empresas productoras. En el caso de las películas participantes, las productoras deberán entregar al Festival, antes del 15 de febrero de 2020, con carácter obligatorio, las copias de proyección, debiendo comunicar a la Organización la fecha de expedición de la copia y el medio de transporte utilizado.

Todas las copias de los audiovisuales participantes deberán indicar los datos para su devolución. Estas devoluciones serán realizadas en el plazo máximo de quince días a partir de la fecha de finalización del Festival. El abono de los gastos de transporte originados por esta devolución correrá por cuenta del Festival.

El seguro contratado por el Festival cubre los riesgos de incendio, pérdida, robo, daño y destrucción de la copia por el periodo comprendido entre la llegada al Festival y su retorno a la dirección de devolución indicada.

El plazo máximo para efectuar cualquier reclamación en torno a una copia será de tres meses a partir de la fecha de devolución.

CATÁLOGO Y DOCUMENTACIÓN

La documentación y materiales solicitada por el festival para el catálogo oficial, guía de programación y página web (sinopsis, biofilmografía, ficha artística y técnica, fotografías del director y de la película, trailers y otros materiales audiovisuales) serán tomadas del formulario de inscripción online de audiovisuales seleccionados que debe estar cumplimentado antes de las fechas indicadas en el punto 3, apartado 'Inscripciones y Documentación' de las presentes Bases.

En caso de necesitar material adicional, éste será requerido por el Festival para que sea entregado antes de 15 de febrero de 2020.

PRENSA Y MATERIAL PROMOCIONAL

El departamento de Prensa del Festival contactará con las respectivas empresas productoras y/o distribuidoras de los audiovisuales seleccionados con el fin de supervisar y coordinar los materiales incluidos en el formulario de selección, y a los que tendrán acceso los medios y los acreditados a través de la "Sala de Prensa" de la Web.

Las compañías productoras y/o distribuidoras de los largometrajes, cortometrajes y documentales seleccionados autorizan, al aceptar su participación, la utilización de uno o varios fragmentos de su título para su difusión como material informativo en cualquier medio de comunicación.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Estas bases de participación podrán ser complementadas o modificadas por la Dirección del Festival con cuantos otros anexos estime oportunos, con anterioridad a la fecha de inicio de la 23 Edición del Festival de Málaga y previa comunicación a las partes interesadas.

La interpretación de las mismas será competencia exclusiva de la Dirección del Festival.

6. CONTACTO

FESTIVAL DE MÁLAGA

DEPARTAMENTO DE INSCRIPCIONES

C/ Ramos Marín 2, 1º B y C. 29012. Málaga (España)

T. (+34) 952 228 242

Fax (+34) 952 227 760

inscripciones@festivaldemalaga.com

www.festivaldemalaga.com